

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.131

Madrid, 30 de febrero de 2014

Año 162 - Núm. 4

Sumario

EDITORIAL

Actuaciones de microubanismo	339
Bodas de oro de nuestro Directo con la Revista y Decálogo de El Consultor	341

CONSULTAS

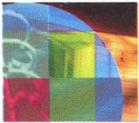
46. ALCALDE.— Asunción por el Ayuntamiento de los gastos de abogado del Alcalde por querrela a un concejal.....	349
47. CONTRATACIÓN LOCAL.— Fórmula de revisión de precios tras la LPG 2014.....	350
48. ENTIDADES LOCALES. Menores.— Responsable del informe a los presupuestos de entidad local menor.....	351
49. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— Efectos del reparo por incumplimiento de la prelación de pagos.....	352
50. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Eventuales.— Límites al personal eventual según la Ley de reforma local.....	354
51. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Las medidas de racionalización y ajuste de la estructura organizativa se llevan a cabo por los planes de empleo.....	356
52. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— A efectos impositivos, se transmite la propiedad de lo subastado en el momento en que Secretario dicta el decreto de adjudicación.....	358
53. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— Los beneficios fiscales son, por naturaleza, medidas de fomento limitadas a supuestos concretos.....	358
54. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— La adjudicación de bien inmueble por disolución y liquidación de la sociedad de gananciales no está sujeta al IVTNU.....	360
55. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Las incompatibilidades por retribuciones por dedicación exclusiva se refieren a la misma corporación.....	361
56. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Condiciones para la inversión del superávit presupuestario.....	363
57. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Determinación de las competencias de los municipios en materia de educación infantil tras la LRSAL.....	364
58. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Prohibición de circulación por una vía pública por resolución de Alcaldía.....	367
59. URBANISMO.— Destino de los ingresos y recursos integrantes del patrimonio público de suelo.....	368
60. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Consecuencias de la falta de eficacia de los planes urbanísticos si no se publican.....	369





OPINIÓN

- **Actualidad**
Aproximación al sistema competencial municipal básico diseñado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Competencias propias *versus* competencias delegadas. *Agustín Juan GIL FRANCO*..... 371
- **Colaboraciones**
La lucha contra la inactividad de la administración para exigir el cumplimiento de la legalidad urbanística. *Antonio TOLEDO PICAZO*..... 383
Apostillas a la gestión de las plazas de toros de titularidad pública. *Alberto VERA FERNÁNDEZ-SANZ* 399
Reflexiones sobre el buen gobierno en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su aplicación en el ámbito local. *Julio Leonardo ARIAS MARTÍN* 406
- **Comentarios de Jurisprudencia**
Autonomía local, suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria: la jurisprudencia constitucional. *Miguel CORCHERO y Lucía SÁNCHEZ PÉREZ*..... 412



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Procedimiento administrativo relativo a la disolución de una sociedad limitada en la que participa una corporación local. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY*..... 425
- **Agenda Local** 431



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 438
- **Disposiciones Publicadas**
Reseñas Legislativas 442

- Foto portada: Ayuntamiento de Astudillo (Palencia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).